

SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

David, 10 de Octubre de 2019
Nota- SSHCH-331-19

Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Miambiente- Chiriquí
Licda. Ramos:

En respuesta a la Nota-SEIA-069-09-2019, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del 29 de Septiembre de 2019, referente a evaluación del Proyecto “**Urbanización Vista Verde Cat. I**” le adjunto informe de inspección con las respectivas conclusiones y Consideraciones, entregado por el Ing. Franklin Araúz .

Atentamente,


Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
MiAmbiente Chiriquí

Adjunto lo Indicado

c.c. Archivo



SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

David, 03 de Octubre de 2019

Informe Técnico No.031-2019

Fecha de inspección: 1 de Octubre de 2019.

Fecha del informe: 07 de Octubre del 2019

Lugar: Los Algarrobos, Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega

Asunto: Atender Nota-SEIA-069-09-2019, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del 25 de Septiembre de 2019

Participantes:

• Lic. Nelly Ramos	Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental	Miambiente
• Ing. Tharsis Gonzalez	Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental	Miambiente
• Ing. Franklin Araúz	Sección de Seguridad Hídrica	Miambiente

ANTECENTE:

El dia 26 de Septiembre del presente año se recibe la asignación para participar en la inspección de campo, atendiendo la Nota con numeración SEIA-069-09-2019, con el fin de observar e inspeccionar todo relacionado a la parte hídrica dentro de los proyectos **“Urbanización Villa Verde (Cat. 1)” Algarrobos, Corregimiento de Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.**

DESARROLLO DE LA INSPECCION:

Siendo las 1:30 de la tarde se procedió el recorrido dentro del Proyecto en la cual se observó lo siguiente:

- Se procedió a llegar al punto de la inspección dentro de las coordenadas E 342535.8 N 939384.84 y E 342738.62 N939631.94, en donde corresponden a la colindancia con la quebrada Los Algarrobos.
- Se recorrió todo la colindancia con dicha quebrada, verificando coordenadas y distanciamiento de la servidumbre requerida por la ley 55 de 1973.

El recorrido finalizó, siendo las 2:35 de la tarde



Vista General del Proyecto (Colindancia de Quebrada Algarrobo)



Parte de la Quebrada Algarrobo



Parte de la Quebrada Algarrobo (Servidumbre Respetada)

CONCLUSIONES:

- Por lo que se recorrió en campo se concluye que el Proyecto “Urbanización Villa Verde” cuenta con la servidumbre necesaria como lo establece la Ley N°55 del 1973 de Servidumbre de Aguas en Panamá, y la promotora cedió mas terreno en colindancia con la Quebrada Algarrobo en este proyecto para que se convirtiera en una pequeña reserva.
- No existe otros afluentes en este proyecto que colindan o estén dentro del mismo.

CONSIDERACIONES:

- En todo momento de las etapas de construcción se debe considerar efectuar controles de sedimentos para evitar que el cauce sea afectado por dicha actividad.



Ing. Franklin Araúz

Técnico en Manejo de Recursos Hídricos
Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente Chiriquí